



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01298977- -NEU-DYAL#SGSP - ANR HIDENESA - JULIO Y AGOSTO 2022-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01298977- -NEU-DYAL#SGSP en referencia al Expediente N° 9110-008579/2021 Alcance 00008/2022 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, las autoridades de Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA), realizan la previsión de los gastos de funcionamiento consistentes en cubrir el costo laboral devengado durante el mes de julio 2022 y la compra de Gas Líquido de Petróleo (GLP) del mes de agosto de 2022;

Que la Empresa Estatal Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima presta el servicio de distribución de gas en veinticuatro (24) localidades de la Provincia del Neuquén, en sus modalidades de gas natural y gas licuado de petróleo, cumpliendo un importante rol en el desarrollo y bienestar de dichas comunidades;

Que la asistencia que realiza el Tesoro Provincial a dicha empresa, tiene como propósito atender los desequilibrios financieros entre los recursos y gastos operativos de acuerdo a la naturaleza y las funciones específicas de la misma (plan de producción y ventas, remuneraciones, insumos, etc.);

Que a la fecha se estima la necesidad de un aporte por parte del Tesoro Provincial de pesos ciento veintinueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve (\$129.845.259.-), de los cuales, pesos sesenta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos cuatro (\$61.869.504.-) se destinarán para atender los pagos del costo laboral devengado durante el mes de julio de 2022, y pesos sesenta y siete millones novecientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco (\$67.975.755.-), se aplicarán para la compra de Gas Líquido de Petróleo (GLP) para el mes de agosto de 2022;

Que con posterioridad las autoridades de Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima (HIDENESA) informan mediante Nota NO-2022-01354679-NEU-HIDENESA, que la Tesorería General de la Provincia efectuará el pago de la facturación que la misma tiene con organismos públicos por un monto de pesos dos millones veinte mil treinta y dos con 34/100 (\$2.020.032,34.-), y que dicho monto debe deducirse del costo previsto para la compra de Gas Líquido de Petróleo (GLP) durante el mes de agosto de 2022, siendo entonces el aporte necesario de pesos ciento veintisiete millones ochocientos veinticinco mil doscientos veintiséis con 66/10 (\$127.825.226,66.-), de los cuales la suma de pesos sesenta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos cuatro (\$61.869.504.-) se destinarán para atender los pagos del costo laboral

devengado durante el mes de julio de 2022, y la suma de pesos sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos veintidós con 66/100 (\$65.955.722,66.-), se aplicarán para la compra de Gas Líquido de Petróleo para el mes de agosto de 2022;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Hacienda conforme lo establecido en el artículo 34°, inciso 7) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, la Contaduría General de la Provincia, la Coordinación de Administración y la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales, ambas dependientes de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que por todo lo expuesto resulta necesario efectuar un aporte no reintegrable a dicha empresa para atender los gastos detallados;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley 2141, su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y su modificatorio N° 2099/19, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE a la empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima - C.U.I.T. N° 30-63148406-5, un aporte no reintegrable, por la suma total de pesos ciento veintisiete millones ochocientos veinticinco mil doscientos veintiséis con 66/100 (\$127.825.226,66.-), para atender los pagos del costo laboral devengado durante el mes de julio de 2022 y la compra de Gas Líquido de Petróleo (GLP) para el mes de agosto de 2022.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto General Vigente:

01 AS SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

UO 01 SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

NAP 90 CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO Y OTROS ENTES

Jur	SA	UO	Fin	Func	Subfun	Inc	PP	pp	Spar	FUFI	Importe
01	AS	01	04	01	03	05	05	06	056	1111	\$127.825.226,66.-

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración de Secretaría General y Servicios Públicos LIQUÍDASE y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, PÁGASE a Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima el importe indicado en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

